



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Gutierrez Juncos-Rojas

VISTO:

El **EX-2026-00360184- -UNC-ME#FD** mediante el cual el profesor Dr. Gutiérrez Juncos, Carlos Gregorio de la asignatura Derecho Privado III, acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#21130, de fecha 23/02/2026, respecto de la asignatura (05-00110) DERECHO PRIVADO III, por los motivos que se expresan en N° de orden 2 IF-2026-00360188-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, el profesor Gutiérrez Juncos manifiesta: "...Por la presente ratifico lo expresado por la alumna María Grazia Rojas Russo DNI: 46160339, ya que por un error material del suscripto no se cargó en el acta correspondiente la nota que obtuvo en dicho examen 6 (seis)..."

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado por el profesor en N° de orden 05, IF-2026-00286202-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 6, IF-2026-00419008-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 6 (seis) obtenida por la alumna María Grazia Rojas Russo.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#21130 con fecha de 23 de febrero de 2026, turno FEBRERO - MARZO 2026, 2° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00110) DERECHO PRIVADO III, mesa GUTIERREZ JUNCOS -C-, a fin de reemplazar, la incorrecta leyenda de AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **ROJAS RUSSO, MARIA GRAZIA, DNI 46.160.339 Mat. 46160339** por la correspondiente calificación de **6 (SEIS)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.